

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 48-51 Of. 202 Bello
Bello, 06 de septiembre de 2021

Oficio Nro 0210

Señores

MINISTERIO DEL TRABAJO

Asunto. Solicitud de información

Me permito informarles que, dentro del siguiente proceso ordinario laboral,

Número Radicado	2019-00606-00
Demandante	OLGA PATRICIA MUÑOZ OSORIO
Demandados	E.S.E. BELLO SALUD, CORPORACIÓN BALCOA y ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y DE LA SALUD "ASCOLSA"

En Auto del 06 de septiembre de 2021 se ordenó oficiar al MINISTERIO DEL TRABAJO para que allegue al despacho certificación de la **ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y DE LA SALUD "ASCOLSA"**, de conformidad con el Decreto 4108 de 2011.

Así mismo se le pone de presente que se le concedió el término de diez días para que este documento sea aportado. Advirtiéndole que, de no dar respuesta al oficio en el plazo indicado, se podrá sancionar administrativamente al responsable según lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 44 del Código General del Proceso que versa sobre los Poderes Correccionales del Juez.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE VELASQUEZ GALLEGU
Oficial Mayor